de Diciembre de 1916, publicada en la Gaceta Oficial 2763, queda por la presente derogada.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Octubre 18 de 1922.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 816.

ASIGNACION--SUELDO DEL PRESIDENTE PROVISIONAL
G. O. No. 3371.

— En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO UNICO. De los Fondos Generales en el Tesoro Nacional, no destinados a otras atenciones, se asigna por la presente la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTISEIS DOLARES SESENTISIETE CENTAVOS ($1,866.67) para el sueldo del Presidente del Gobierno Provisional de Santo Domingo, desde el 21 de Octubre de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, inclusive.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Octubre 18 de 1922.